



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00750666-UNC-ME#FO - Beca Económica de reconocimiento al personal docente de la Facultad de Odontología, U.N.C. 2021.

---

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba en EX-2021-00750666-UNC-ME#FO; y

Y CONSIDERANDO:

La situación de emergencia sanitaria dispuesta a nivel nacional provocada por la pandemia por covid-19;

Que en virtud de la mencionada situación, esta Facultad dispuso oportunamente desarrollar sus actividades académicas/administrativas durante todo el año 2021 de manera presencial y virtual;

Que gracias al esfuerzo y compromiso por parte del personal docente y nodocente de esta Facultad, ha sido garantizado el funcionamiento de esta dependencia;

Que el Decano de la Facultad de Odontología, considera apropiado disponer de un reconocimiento en carácter de beca económica por el esfuerzo y compromiso asumido por dicho personal;

Que la Facultad tenía previsto partidas presupuestarias para la entrega de cajas navideñas, las cuales no fueron ejecutadas, y pueden ser afectadas al presente reconocimiento;

Que aun en este contexto de emergencia, la Facultad de Odontología continuó generando recursos propios a través de sus diferentes actividades;

por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el otorgamiento en carácter de beca y de manera excepcional, de una suma de \$7.000 (pesos siete mil) para el personal docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, que se menciona en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el monto de la beca dispuesto en el artículo precedente, será financiado con fondos de recursos propios del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Exceptuar del beneficio dispuesto en el artículo 1º, al personal docente que reviste en funciones de gestión.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.